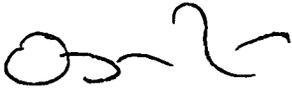


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Unión Temporal Servicios Integrales y Especializados de Tránsito y Transporte de Cundinamarca SIETT, comunicó que registró la medida cautelar de embargo. Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa.  
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Ref. 2020-00495-00; Proceso Ejecutivo, seguido por Jaime Zamora Duran en contra de Carmen Cecilia García Parada.

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho considera pertinente, requerir a la Unión Temporal Servicios Integrales y Especializados de Tránsito y Transporte de Cundinamarca SIETT, para que, a costa de la parte interesada, se sirva expedir el certificado de tradición, donde conste el registro de la medida de embargo del vehículo de placas CJG-174, e igualmente se pueda observar la historia jurídica de dicho vehículo, con el fin de proceder al eventual secuestro; lo anterior de conformidad con el Artículo 593, del Código General del Proceso.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 113 hoy,  
1 DE DICIEMBRE DE 2021  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO